

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En línea con lo previsto en el plan estratégico de la Sociedad para el período 2023-2027 publicado el 28 de marzo de 2023, se informa del acuerdo alcanzado por Neinor con Proptech Ventures, S.L. y su filial Urbanitae Real Estate Platform, S.L., un proveedor de servicios de financiación participativa autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**Urbanitae**”), para llevar a cabo, a través de una *joint venture* (la “**JV**”), promociones inmobiliarias en España destinadas a *build-to-sell*. Los fondos comprometidos por las partes de la JV ascienden a un máximo de 150 millones de euros.

Cada inversión en el marco de la JV supondrá una participación del 20% por parte de Neinor y del 80% por el vehículo empleado por Urbanitae para el levantamiento de fondos. Además, Neinor actuará como *delivery partner manager*, supervisando el diseño de los proyectos, la concesión de las licencias, su comercialización y su construcción.

La JV tiene previsto explorar oportunidades de inversión y promoción en el mercado inmobiliario español en los próximos meses.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2023